

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

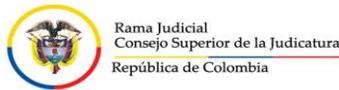
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 365 DEL C.G.P., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2023-00046-00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	1.300.000, 00
Pago Póliza Judicial (fl. 007)	\$	38.437,00
TOTAL, COSTAS.....	\$	1.338.437.00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, febrero 23 de 2024

**JACKELINE BELTRAN SERNA
SECRETARIA**



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Febrero veintitres (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante	: ADERLEY GALLEGO MESA
Demandado	: BEATRIZ ECHEVERRY ECHEVERRY
Radicación	: 6319040890022023 00046 00
Sustanciación	: 043

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
26 DE FEBRERO DE 2024

JACKELINE BELTRAN SERNA
SECRETARIA

Firmado Por:

Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f06eac4c05e9ba87dc7a00d7334c9dcfb2a4a732438d6f3daff1023c1cf463**

Documento generado en 23/02/2024 01:16:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>